

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

RUBEN ABELARDO

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10º Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante se dispone en autos ALMADA CARLOS E. c/Otro s/Apremio, Expte. 729/13, que el Martillero Rubén Abelardo C.U.I.T. 20-11125139-9 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB, Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 14 de Agosto de 2014 a las 17:30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en Entre Ríos 238 de Rosario el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno, con todo lo edificado y plantado en la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Zona Urbana, en la calle Colombia 911 entre las calles Marcos Paz y Derqui, Plano 33194/26. Lote 2 Manzana 65 Sup. 173,37 m2. Arranque a los 8,70 m de la calle Derqui hacia el Sur. Mide 8,70 mts. de frente al Oeste por 20,02 mts. de fondo, lindando al Oeste con la calle Colombia, al Norte con el lote Nº 1, al Este con parte del lote Nº 36 y al Sur con el lote Nº 3. Dominio Inscripto al Tomo 361A Folio 22 Número 100453 Dto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 42.291,60; Retasa 25% \$ 31.718,70 y última Base 50% del Avalúo \$ 21.145,80- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No posee Embargos: 1) Tomo 118E Folio 6451 Nº 400981 Dto. Rosario del 18/12/09 Monto Dólares 13.780, J. Distr. Nom. 10 Rosario Tornabene Cristina I. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. 1547/04 Of.3347 del 16/12/09; 2) Tomo 122E Folio 3749 Nº 385920 Dto. Rosario del 18/10/13 Monto Pesos 55.571,76 J. Distri. Nom. 10 Rosario Almada Carlos Enrique c/Otro s/Apremio, Expte. 729/13 Of. 2445 del 16/10/13; Inhibiciones: No Posee. El bien a subastar saldrá a la venta Desocupable, conforme al acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Desígnese los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10.00 a 12.00 hs. a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pagos mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. C) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. (Expte. Nº 729/13). Corresponde al demandado DNI. Nro. 08.506.101. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Carla Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 515 236254 Ag. 4 Ag. 6

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué; Dpto. Gral. López; Provincia de Santa Fe, Dra. Amalia Irrazabal, Secretaría de la autorizante, Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 819/2012) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional Nº 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372- CUIT 27-26921558-0 con domicilio legal en calle España Nº 858 de la ciudad de Venado Tuerto- Pcia. de Santa Fe; proceda a vender en pública subasta el día

Viernes 22 de Agosto de 2014 a las 10:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sede del Juzgado Autorizante; sito en calle 25 de Mayo Nº 401 de la Localidad de Melincué; los siguientes bienes: 100% Lote 31/ Manzana 787 Plano 133938, Superficie 951,074 DCM: Un lote de terreno baldío, ubicado dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, al Oeste de la Plaza General Roca, el que según el Plano de Loteo confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Eduardo R. Roldan y Julio A. Candia, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-28699-2007-Visado el 06/12/2007 se designa como Lote 31 - Manzana 78; Su lado Norte que es su frente, es una línea curva, con longitud de 23,90 cm, 37,40 cm en el contrafrente Sud, 35,34 cm en costado Nor-Oeste y 32,47 cm en el costado Este, con ángulos interiores de 66º 41' en el vértice Sud-Oeste y de 89º 55' en el vértice Sud-Este. Con superficie de 951,074 dcm<sup>2</sup>; linda: al Norte, calle; al Sud, calle pública sin nombre (tramo cerrado, actualmente ocupado por Río Cuarto Golf Club); al Nor-Oeste, Lote 32; y al Este, Lote 30, todos de igual manzana y Plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Córdoba, bajo Matrícula Nº 1.247.795- Dpto. Río Cuarto- habiendo consultado a la Municipalidad- Río Cuarto, el bien antes descripto, adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.657,90; Rentas- Río Cuarto informa que el bien registra deuda por \$ 1.263,29 (Normal) \$ 1.724,27 (Prejudicial); EMOS Río cuarto informa una deuda de \$ 8.548,39 más una deuda administrativa de \$ 618,99. Pre Judicial; al día 31/03/2014, los períodos adeudados hasta la fecha de subasta serán también a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con una Base de \$ 650.000. 100% Lote 32/ Manzana 78/ Plano Nº 133938/ Superficie 1.727.090 DMC2: Un lote de terreno baldío, ubicado dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre. Provincia de Córdoba, al Oeste de la Plaza General Roca, el que según el Plano de Loteo confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Eduardo R. Roldan y Julio A. Candia, aprobado por la Dirección general de Catastro en Expte. Nº 0033-28699-2007-Visado el 06/12/2007 se designa como Lote 32- Manzana 78 a su lado Nor-Este, que es su frente, es una línea curva, con longitud de 23,97 cm, 36,17 cm en el contrafrente Sud, 30,71 cm en costado Oeste, 37,11 en el costado Nor-Oeste, y 35,34 cm en el costado Sud-Este con ángulos internos de 118º 41' en el vértice Nor-Oeste y de 89º 55' en el vértice Sud-Oeste y de 113º 19' en el vértice Sud-Este, con Superficie de 1.727,090 DCMN2, linda: al Nor-Este, calle pública sin nombre (tramo cerrado actualmente ocupado por el Río Cuarto Golf Club); al Nor-Oeste, con el nuevo Country S.A. (Country San Esteban); al Nor-Oeste, Lote 33; y al Sud-Este Lote 31, todos de igual manzana y Plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Córdoba bajo la Matrícula Nº 1.247.796- Dpto. Río Cuarto- habiendo consultado a la Municipalidad- Río Cuarto, el bien antes descripto adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.657,90; Rentas- Río Cuarto informa que el bien registra deuda por \$ 1.597,21 (Normal) \$ 2.108,42 (Prejudicial); EMOS- Río Cuarto informa una deuda de \$ 11.819,37 más una deuda administrativa de \$ 991,78- Pre Judicial, al día 31/03/2014, los períodos adeudados hasta la fecha de subasta serán también a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con una Base de \$ 900.000. Los inmuebles objeto de subasta adeudan en concepto de Expensas la suma de \$ 37.889,44 (Marzo 2014) Informado por la Asociación Vecinal Villa Golf- Loteo Sur. Se hace saber que para ninguno de los lotes detallados se admitirá la venta sin base. Según obra en el Informe expedido por el Registro General de la provincia de Córdoba se registran los siguientes gravámenes: Lote 31- Lote 32: Hipoteca: en 1º grado a favor de CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A. CUIT/CUIL Nº 30-64399186-8, domicilio en San Martín Nº 793 Piso 4to. Pcia. de Buenos Aires por la suma de U\$S (Dólar) 475.000 Escrit. 254 del 18/12/2009, Reg. Esc. 560 Esc. Coll, Eduardo Mario, Cert. Nº 70649 del 09/12/2009. Embargo: Ordenado por el Juzg. Juzgado de otras Provincias, Secr. Ríos Artacho Mariana, en autos: CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A. c/Liubich Marcelo y Carace S.A. s/E. Hipotecaria (Expte. Nº 819/2012) por U\$S 475.000, Costas U\$S 190.000 de fecha 15/01/2013. Los Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Córdoba, Deuda por Expensas; Municipalidad Río Cuarto, Rentas Y Emos, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento Ley 22.172 de Constatación, surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate por inmueble subastado el 10% del precio de compra con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere, todo ello conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 del BCRA y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta. Se hace saber que no se procederá a la compra en Comisión. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 1070 236279 Ag. 4 Ag. 6

---